



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
24 DE FEBRERO DE 2022

**DIP. SANDRA CECILIA HERRERA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XII, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Seguridad Social, que Usted dignamente preside, el "Punto de Acuerdo por medio del cual la Décima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio del Derecho de Iniciativa previsto por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 64 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, remiten al Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto Mediante la cual se adicionan los párrafos Segundo, Tercero y Cuarto al artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Marzo de 2007", el cual remite a los Honorables Congresos Locales de la Entidades Federativas, para su conocimiento y, en su caso, adhesión al mismo.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES
DIPUTADA SECRETARIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. SANDRA CECILIA HERRERA DOMÍNGUEZ
RECIBIDO
24 FEB 2022
HORA: _____
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL